

**Secretaría de Educación Jalisco**  
**Dirección General de la Contraloría**  
**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA**

En la localidad de San Miguel Buenavista del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 27 de febrero de 2018, el suscrito auditor de la Dirección General de la Contraloría de la Secretaría de Educación Jalisco, **L.C.P. Salvador Sánchez Silva**, me constituí física y legalmente en las instalaciones de la **Telesecundaria 16 de Septiembre C.T. 14DTV0585R**, ubicada en domicilio privada 1ro de mayo No. 40 de esta misma municipalidad, ante la Directora del plantel escolar **Profra. María del Rosio Macías Velóz** identificándome a su satisfacción con credencial expedida por la Secretaría de Educación Jalisco, a efecto de dar cumplimiento a la comisión conferida mediante oficio número **DA-081/2018**, de fecha 26 de febrero de 2018, girado por la Directora de Auditoría, con fundamento en los artículos 102 y 103, del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.-----

Una vez enterada del contenido del oficio indicado y entregado en este acto, así como del objeto y alcance de la visita, la **Profra. María del Rosio Macías Velóz** en su carácter de directora del centro de trabajo, se identifica ante los suscritos auditores con credencial para votar con fotografía expedida por Instituto Nacional Electoral, ella será la encargada de proporcionar los elementos de información pertinentes y los documentos requeridos de manera oportuna, clasificada, sellada y foliada con el objeto de cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida, señalando a la **Dra. Kenia Loira Partida Zacarías, con cargo de docente y el Mtro. Gerardo Durán Castañeda, con cargo de docente** como testigos de asistencia quienes darán constancia del presente acto, y se identifican con credencial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional Electoral, respectivamente.-----

Acto seguido, los auditores informan del inicio y práctica de la auditoria, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente de la entrega total de la documentación e información que posteriormente se indica, la cual deberá ser entregada a los auditores conforme se requiera, apercibido que en caso de no hacerlo se solicitará se instaure procedimiento administrativo en su contra en términos de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.-----

**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

- 1.- Copia de la nómina de la primera quincena de **febrero de 2018**.
- 2.- Copias de identificaciones de Personal.
- 3.- Copia de la Plantilla de Personal.

**Secretaría de Educación Jalisco**  
**Dirección General de la Contraloría**

- 4.- Copia certificada de los reportes de incidencias del mes de **enero y febrero de 2018**.
- 5.- Copias certificadas de los registros de asistencias del mes de **enero y febrero de 2018**.
- 6.- Copias de oficios de personal con comisión de adscripción y de actividad.
- 7.- Licencias y Constancias Médicas otorgadas en el mes de **enero y febrero de 2018**.
- 8.- Licencias con o sin goce de sueldo otorgadas a partir de **enero 2018 a la fecha**.
- 9.- Licencias Prejubilatorias.
- 10.- Plan anual de Escuela Productiva.
- 11.- Expedientes de personal.
- 12.- Reglamento Interno de la Escuela.
- 13.- Consejo Técnico Escolar y ruta de mejora.
- 14.- Asociación de Padres de Familia (APF)
- 15.- Consejo Escolar de Participación Social, Comité de Convivencia y Disciplina Escolar.
- 16.- Centro de Atención y Servicio (CAS)
- 17.- Inventario de Activos Fijos, Comité de Seguridad y Emergencia Escolar.
- 18.- Programa de Escuela de Tiempo Completo y Otros programas de apoyo.
- 19.- Prestadores de servicio y practicantes de Psicología.

Por otro lado, se informa por parte del auditor a la persona con quien se atiende la diligencia, que el periodo de revisión comprende del mes de **agosto 2017** hasta el mes de **febrero 2018**, ***cabe mencionar que tanto el listado de documentación requerida como el plazo de revisión establecido no son limitativos***, ya que durante el proceso de auditoría pudiera requerirse la aportación de documentos complementarios o ampliar el periodo de revisión, en la inteligencia de que si alguno de los documentos solicitados no pudieran ser entregados, o no se encuentran en su poder, deberá informar mediante oficio específico, las causas o motivos por los cuales no es posible otorgar dicha documentación o información.- -

-----

Una vez que se dio cumplimiento a lo ordenado en el oficio que se cita, se cierra la diligencia a las **12:00** horas del día, mes y año en que dio inicio, levantándose por duplicado la presente acta, a la que fue dada lectura por cada uno de los comparecientes y bien enterados que fueron de su contenido, alcance y consecuencias legales, firman para constancia al margen y al calce, en unión de los testigos que dan fe.-----

Secretaría de Educación Jalisco  
Dirección General de la Contraloría

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA



L.C.P. SALVADOR SÁNCHEZ SILVA,

POR EL PLANTEL ESCOLAR



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TELESECUNDARIA  
TELESECUNDARIA  
"16 DE SEPTIEMBRE"  
CLAVE 14DTV0585R  
SAN MIGUEL BAHUACHILTA, CUMBA  
LAGOS DE MORENO, JAL.

PROFRA. MARÍA DEL ROSÍO MACÍAS VELÓZ  
DIRECTORA

Testigos de Asistencia



DRA. KENIA LOIRA PARTIDA ZACARÍAS  
DOCENTE



MTRO. GERARDO DURÁN CASTAÑEDA  
DOCENTE

Esta hoja de firmas pertenece al acta de inicio, levantada el 27 de febrero de 2018, en la Telesecundaria 16 de Septiembre C.T. 14DTV0585R, con motivo del oficio de comisión de auditoría DA-081/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, girado por la Directora de Auditoría de la Dirección General de la Contraloría de la Secretaría de Educación Jalisco.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 3.1 Fracción III y XXXII y 87.1 Fracción I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, los datos personales y sensibles que este Sujeto Obligado recaba de acuerdo al trámite a realizar, pueden ser utilizados para los procesos de preinscripción, inscripción, reinscripción, regularización, promoción, participación de convocatorias, resultados, certificación, en procesos desde la educación básica y Normal, en escuelas oficiales e Instituciones educativas particulares, además de los relativos a la contratación de personal para laborar en la secretaría, trámites y asuntos administrativos, la realización de eventos, así como para el resguardo y control de información de las quejas y seguimiento de las mismas, para poder otorgar un servicio de calidad y oportunidad, atender los requerimientos generados y los que por su naturaleza se deriven de todos los anteriores.



EDUCACIÓN

COORD EDUC BASICA

2018 APR 9 AM 11:18:25

DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DGC/DA-0272/2018

09 ABR 2018

Zapopan Jalisco, a 7 de marzo de 2018

*Acusado*

**PROFRA. MARÍA DEL ROSIO MACÍAS VELOZ DIRECTORA DE LA TELESECUNDARIA "16 DE SEPTIEMBRE" CON C.C.T. 14DTV0585R, CON DOMICILIO EN PRIVADA 1RO DE MAYO NO. 40, LOCALIDAD SAN MIGUEL BUENAVISTA, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, le envío copia del Informe Ejecutivo que contiene el resultado de la auditoría practicada por esta Dirección General de la Contraloría a la TELESECUNDARIA "16 DE SEPTIEMBRE" CON C.C.T. 14DTV0585R, en donde se establecen **02 dos observaciones**, las cuales fueron solventadas en el plantel.

En tal contexto y en base a la documentación presentada y a los compromisos de cumplimiento establecidos por Usted, se da por concluido el expediente **ADGC-016/2018**, relativo a la auditoría practicada.

Asimismo ruego a usted proporcione una copia del presente oficio y del informe de auditoría emitido, a la supervisión de la zona escolar de su adscripción.

Sin otro particular le reitero mi consideración y respeto.

**A T E N T A M E N T E**  
**"2018 CENTENARIO DE CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y EL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"**



**C. VICENTE VARGAS LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

c.c.p. Profr. Victor Manuel Sandoval Aranda, Coordinador de Educación Básica, para su conocimiento.  
c.c.p. Mtro. Ramón Corona Santana, Director de Educación Telesecundaria, para su conocimiento.  
c.c.p.- Minutario

Expediente No. ADGC-016/2018

Elaboró: L.C.P. Salvador Sánchez Silva.

Autorizó: Lic. Magali del Rocío Maraveles Andrade



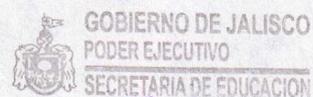
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
TELESECUNDARIA  
"16 DE SEPTIEMBRE"  
CLAVE 14DTV0585R  
SAN MIGUEL BUENAVISTA, LAGOS DE MORENO, JAL.

*Revisi Original*  
*[Signature]*  
*20/4/20/18*

Tel. (33) 3678 7500  
Av. Central Guillermo González Camarena 615  
Cpl. Residencial Poniente. 45136. Zapopan. Jal.

PORTALSEJ. JALISCO.GOB.MX

@SecEducacionJal    Secretaría de Educación Jalisco



09 ABR 2018

**RECIBIDO**  
DIRECCION DE EDUCACION  
TELESECUNDARIA